



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°151 DE 2017**

**“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"CULTURA ORGANIZACIONAL EL CASO DE TRES INSTITUCIONES DE LA ARMADA NACIONAL"**, elaborado por los estudiantes del programa de Administración de Empresas: Yuranis Patricia Royert Guzmán, María Angélica Paternina Vides y Alberto Andrés Herazo Mejía, obtuvo una nota de noventa y dos punto veintiséis (92.26) y fue dirigido por el docente Álvaro Santamaría Escobar;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 5 de diciembre de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **"CULTURA ORGANIZACIONAL EL CASO DE TRES INSTITUCIONES DE LA ARMADA NACIONAL"**, elaborado por los estudiantes del programa de Administración de Empresas: Yuranis Patricia Royert Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.874.825 expedida en Sincelejo (Sucre), María Angélica Paternina Vides, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.867.182 expedida en Sincelejo (Sucre) y Alberto Andrés Herazo Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.872.424 expedida en Sincelejo (Sucre).

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2017

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz